



Expte Nº: CSE/9999/1100820167/18/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ROPA SANITARIA PARA PACIENTES Y UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD VIII., mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada con fecha 20 de junio de 2018 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia a la empresa ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ROPA SANITARIA PARA PACIENTES Y UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD VIII.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ROPA SANITARIA PARA PACIENTES Y UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD VIII, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:





Empresa adjudicataria	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U
CIF	A79475729
Importe s/IVA	2.176.000 €, según desglose: PRECIO OFERTADO Kg lavado de ropa: 1,27€ x volumen de ropa estimado para 4 años 1.600.000Kgs= 2.032.000€ Previsión por perdidas de ropa: 144.000 Euros (IVA excluido)
IVA aplicable	(21%) 456.960 €
Importe total	2.632.960 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Oferta económicamente más ventajosa

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

